

PARTIDO HISPANISTA ESPAÑOL

Plan Nacional de Población y Familia

Natalidad, inmigración ordenada y remigración

PROPUESTAS PARA UNA LEGISLATURA

PRESENTACIÓN

Una nación que no tiene hijos no tiene futuro

España tiene hoy la natalidad más baja de su historia y una política migratoria sin rumbo. Las dos cosas se resuelven juntas.

En 2025 murieron en España 122.167 personas más de las que nacieron. Cada mujer tiene de media 1,10 hijos, la mitad de los necesarios para que la población se mantenga. Mientras tanto, la respuesta de los sucesivos gobiernos ha sido sustituir los nacimientos que faltan con inmigración masiva y desordenada, y regularizaciones extraordinarias sin control.

Este plan reúne en un solo documento las medidas de nuestro programa sobre familia, natalidad, inmigración y retorno, y las amplía. Parte de una idea sencilla: **el futuro de España depende, ante todo, de que las familias españolas puedan tener los hijos que desean**, y de que la inmigración sea legal, ordenada, limitada a lo que el país necesita y compatible con nuestra cultura.

Por **remigración** entendemos tres cosas, y solo tres: el regreso de los más de tres millones de españoles que viven fuera, la salida efectiva de quien no tiene derecho a estar en España o ha cometido delitos graves, y el retorno voluntario e incentivado de quien quiera volver a su país. Siempre con las garantías de la ley, **nunca por origen, raza o religión**, y nunca contra españoles ni residentes legales.

CONTENIDO

BLOQUE I · NATALIDAD Y FAMILIA

01 Tener un hijo empobrece
02 No hay tiempo para criar
03 Sin vivienda no hay familia
04 La maternidad castiga en el trabajo
05 Maternidad cada vez más tardía
06 Natalidad sin estrategia de Estado

BLOQUE II · INMIGRACIÓN

07 Fronteras que no se controlan
08 Regularizaciones masivas que llaman a más
09 Entra quien llega, no quien hace falta
10 Integración que no se exige
11 Mafias, explotación y economía sumergida

BLOQUE III · REMIGRACIÓN

12 Tres millones de españoles fuera de España
13 Órdenes de expulsión que no se cumplen
14 Retorno voluntario sin medios

Además: diagnóstico, radiografía con datos, principios, cuadro de indicadores, calendario, memoria económica y fuentes.

DIAGNÓSTICO

Dónde estamos

1,10
hijos por mujer en 2024: una de las tasas de fecundidad más bajas del mundo. Para el relevo hacen falta 2,1.

−122.167
es el saldo vegetativo de 2025 (provisional): murieron más personas de las que nacieron, por noveno año consecutivo.

321.164
nacimientos en 2025 (provisional), casi la mitad que en 1976.

25,5 %
de los nacimientos de 2024 fueron de madre extranjera.

10,3 millones
de residentes en España nacieron en el extranjero (1 de julio de 2026), uno de cada cinco.

≈ 1,2 millones
de solicitudes en la regularización extraordinaria del Real Decreto 316/2026.

3.398
expulsiones ejecutadas por la Policía Nacional en todo 2025.

3,2 millones
de españoles viven en el extranjero (1 de enero de 2026).

Lo que ha pasado en 2025 y 2026. La natalidad repuntó apenas un 1 % en 2025, insuficiente para cambiar la tendencia. Las llegadas irregulares bajaron un 42,6 % en 2025 (36.775 frente a 64.019), pero en 2026 se han disparado en Ceuta, con una entrada masiva el 30 de julio. El Gobierno aprobó una regularización extraordinaria con cerca de 1,2 millones de solicitudes. Y desde junio de 2026 se aplica el Pacto Europeo de Migración y Asilo, que da a España herramientas para controlar fronteras y acelerar retornos que hasta ahora no se han usado.

Nuestra lectura. Las familias españolas no tienen menos hijos porque no quieran: las encuestas muestran que desean tener dos, y tienen uno o ninguno, por la vivienda, la precariedad y la falta de apoyo. Y la inmigración no puede ser la solución automática a un problema que tiene remedio en casa. Este plan pone primero a la familia, ordena la entrada de extranjeros según lo que necesita España y hace que las leyes de extranjería, que ya existen, **se cumplan**.

RADIOGRAFÍA

La población de España, en datos

Siete gráficos para entender de dónde partimos.

Cada vez nacen menos niños

Nacimientos al año en España

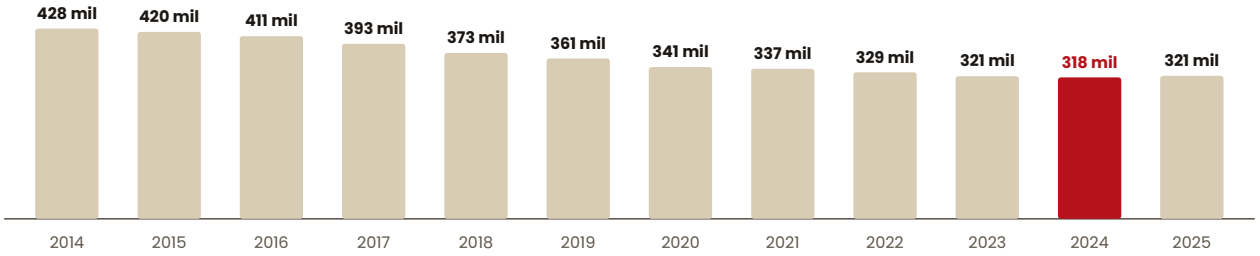

En una década los nacimientos han caído **un 25,6 %**. 2024 marcó el mínimo desde que hay registros (1941). En 2025 hubo un leve repunte (+1 %, dato provisional).

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población

Hijos por mujer (2024)

Indicador coyuntural de fecundidad

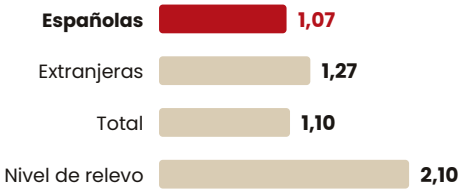

Las madres españolas tienen **la mitad** de los hijos necesarios para el relevo.

Fuente: INE (2024)

Nos emancipamos tarde

Edad media al dejar el hogar de los padres (2023)



Los jóvenes españoles se van de casa **cuatro años más tarde** que la media europea.

Fuente: Eurostat

Llegadas irregulares a España

Personas por año, por mar y tierra

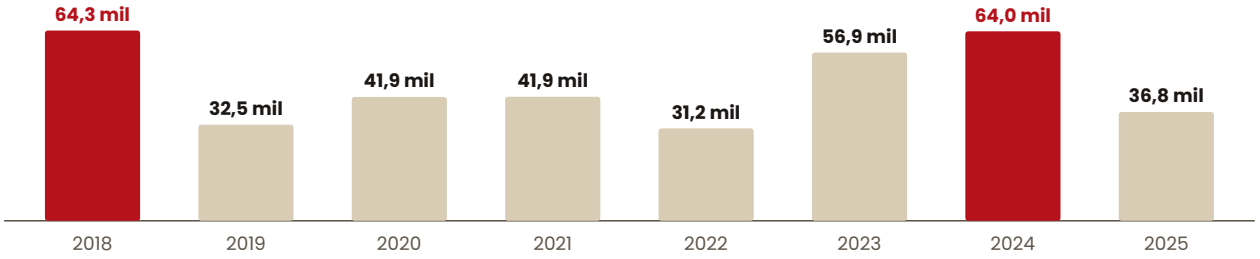

2018 y 2024 fueron los años récord. En 2025 bajaron un 42,6 %, pero en 2026 la presión se ha disparado en Ceuta.

Fuente: Ministerio del Interior, informes de inmigración irregular

Peso de la familia en el gasto social

% del gasto en protección social



España dedica a familia e hijos **un tercio menos** que la media europea.

Fuente: Eurostat (dato de 2017)

Saldo vegetativo

Nacimientos menos defunciones



Mueren **más de 120.000 personas más** de las que nacen: el saldo es negativo por noveno año seguido.

Fuente: INE (2025, provisional)

De cada 10 residentes en España…



2 nacieron en el extranjero (10,3 millones)

El 20,7 % de los 49,8 millones de residentes nació fuera de España; 7,4 millones tienen nacionalidad extranjera.

Fuente: INE, Estadística Continua de Población, 1 de julio de 2026

PRINCIPIOS

Cinco ideas que ordenan todo el plan

I **La familia es el centro.**
Tener hijos no puede ser un lujo. El Estado debe ayudar a las familias como la inversión más importante del país.

II **Primero, los españoles.**
Antes de traer población de fuera, España debe facilitar que nazcan españoles y que vuelvan los que se fueron.

III **Inmigración legal, ordenada y limitada.**
Entra quien viene con contrato, papeles y respeto a nuestras leyes, en el número que el país puede integrar.

IV **La ley se cumple.**
Quien no tiene derecho a estar en España debe salir, con todas las garantías, y quien comete delitos graves pierde su derecho a quedarse.

V **Igualdad ante la ley.**
Ninguna medida distingue por raza, origen o religión. Distingue entre legal e ilegal, y entre quien respeta la ley y quien la viola.

Las tres partes del plan
Primero la familia; después, una inmigración ordenada y el retorno con garantías

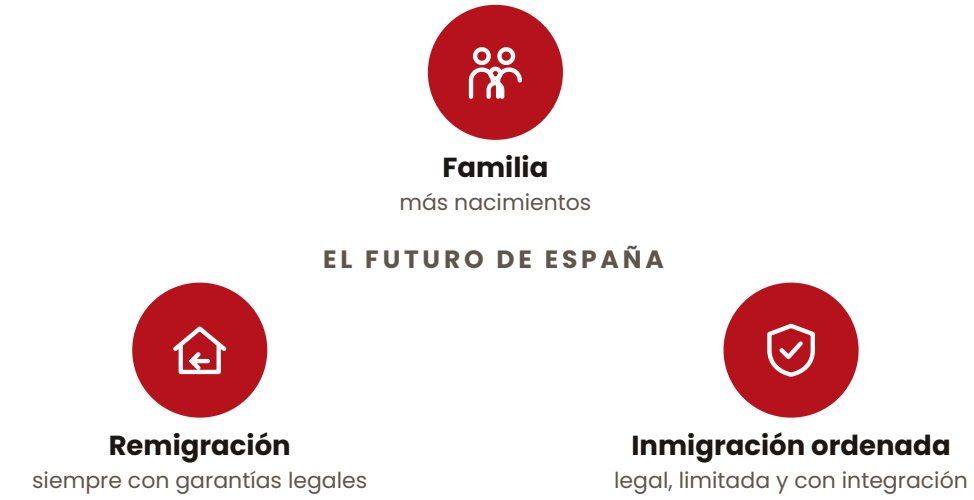

Las tres partes se refuerzan: si nacen más españoles y vuelven los que se fueron, España necesita traer menos población de fuera, y puede hacerlo con orden.

QUÉ NO ES ESTE PLAN

Este plan **no** propone expulsar a nadie por su origen, su raza o su religión, ni retirar derechos a los españoles —de nacimiento o por nacionalidad— ni a los extranjeros con residencia legal. Las expulsiones colectivas están prohibidas por el Convenio Europeo de Derechos Humanos y no forman parte de nuestro programa.

Todas las medidas se aplican **dentro de la Constitución, de la Ley de Extranjería y del derecho europeo**, con resolución individual, derecho a recurso y control judicial.

Remigración: a quién afecta y a quién no

Españoles en el exterior
Les ayudamos a **volver**.

Sin derecho a estar o condenados por delitos graves
Salen con resolución individual, recurso y juez.

Extranjeros que quieren volver a su país
Retorno **voluntario** con ayuda.

NO afecta a ningún español —de nacimiento o por nacionalidad— ni a los extranjeros con residencia legal que respetan la ley. Nunca por origen, raza o religión.

BLOQUE I · NATALIDAD Y FAMILIA

Que tener hijos vuelva a ser posible

Seis problemas de las familias y cómo resolverlos.

01 Tener un hijo empobrece

QUÉ PASA HOY

Criar un hijo cuesta a una familia miles de euros cada año, y España dedica a la familia y la infancia una parte de su gasto social muy inferior a la media europea. Muchas ayudas solo llegan a rentas muy bajas, y las familias de clase media quedan fuera.

Hijos por mujer en España
Indicador coyuntural de fecundidad

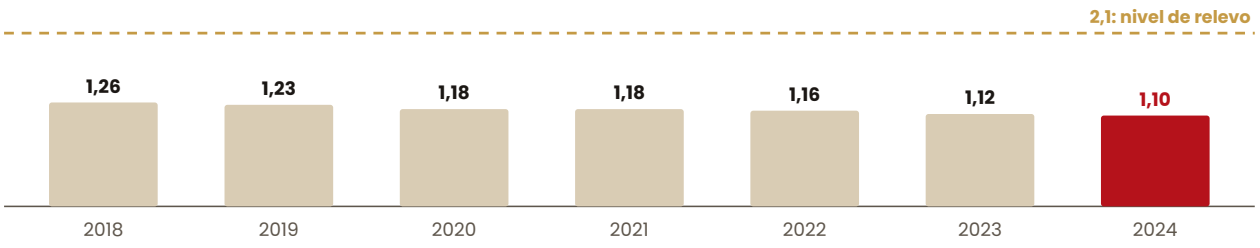

Cada año nacen menos hijos por mujer: hoy, **casi la mitad** de los necesarios para que la población se renueve.

Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población 2024

QUÉ HAREMOS

1. **Cheque familiar por hijo.** 200 € al mes por cada hijo hasta los 18 años, para todas las familias españolas y residentes legales de larga duración, sin límite de renta.

2. **Mínimo familiar en el IRPF.** Deducción de 1.500 € por hijo en el IRPF, que aumenta a partir del tercero y se cobra por adelantado.
3. **IVA superreducido.** IVA del 4 % en pañales, alimentación infantil, carritos, sillas de coche y material escolar.
4. **Ayuda por nacimiento.** Pago único de 3.000 € por cada nacimiento o adopción.
5. **Tarifa familiar.** Descuentos por hijo en transporte público y en actividades culturales y deportivas de titularidad estatal.

CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Ley 35/2006 del IRPF (mínimo por descendientes y deducciones reembolsables, art. 81) y Ley 37/1992 del IVA. Protección de la familia del art. 39 de la Constitución.

META DE LEGISLATURA

Reducir con fuerza la pobreza infantil, hoy una de las más altas de la Unión Europea.

02 No hay tiempo para criar

QUÉ PASA HOY

El permiso por nacimiento es de 19 semanas, y tras él falta una red de escuelas infantiles asequibles. Muchas madres reducen su jornada o dejan de trabajar.

QUÉ HAREMOS

1. **Permiso de 180 días.** Permiso por nacimiento de 180 días para cada progenitor, retribuido al 100 %, con parte transferible entre ellos.
2. **Educación de 0 a 3 años gratuita.** Plaza gratuita en escuela infantil para todos los niños de 0 a 3 años, con horarios ampliados.
3. **Jornada flexible para padres.** Derecho a teletrabajo y a horario flexible hasta que el hijo cumpla 12 años, sin pérdida de sueldo ni de carrera profesional.
4. **Excedencia pagada.** Excedencia por cuidado de hijos menores de 3 años con una prestación de 500 € al mes.
5. **Guarderías en la empresa.** Deducción fiscal del 100 % para las empresas que creen escuelas infantiles para sus trabajadores.

CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (prestación por nacimiento) y Estatuto de los Trabajadores (art. 34.8 sobre adaptación de jornada). Ley Orgánica 2/2006 de Educación para el primer ciclo de infantil.

META DE LEGISLATURA

Permiso de 180 días en vigor el primer año y 300.000 nuevas plazas de 0 a 3 años.

03 Sin vivienda no hay familia

QUÉ PASA HOY

Los jóvenes españoles se emancipan a los **30,4 años de media**, cuatro más que en la Unión Europea, y la edad media a la maternidad está en 32,6 años. Sin un hogar propio, la familia se retrasa o no llega.

30,4 años
edad media de emancipación en España (2023)

26,3 años
media de la Unión Europea

32,6 años
edad media a la maternidad (2024)

QUÉ HAREMOS

1. **Vivienda familiar.** Prioridad en vivienda protegida para familias con hijos y aval público del 20 % de la hipoteca para jóvenes y familias, como recoge nuestro Plan de Vivienda.
2. **Rebaja por hijo.** Bonificación en impuestos de compra de vivienda habitual del 25 % por cada hijo.
3. **Familia numerosa desde el segundo hijo.** Reconocimiento de familia numerosa desde el segundo hijo, con todos sus beneficios.
4. **Alquiler para familias jóvenes.** Bonificación del alquiler para familias jóvenes con hijos menores de 3 años.

CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Ley 40/2003 de protección a las familias numerosas (reforma del art. 2). Medidas de vivienda desarrolladas en el Plan de Vivienda del partido.

META DE LEGISLATURA

Bajar la edad media de emancipación por debajo de 28 años.

04 La maternidad castiga en el trabajo

QUÉ PASA HOY

Las mujeres con hijos cobran menos, ascienden menos y sufren más despidos. Muchas renuncian a tener el segundo hijo por miedo a perder su puesto.

QUÉ HAREMOS

1. **Cotización cero por maternidad.** Bonificación del 100 % de la cotización empresarial durante dos años al contratar o reincorporar a madres.
2. **Protección reforzada.** Nulidad automática del despido hasta los tres años del hijo, salvo causa probada.

3. **Pensión por hijo.** Un año de cotización por cada hijo para la madre o el padre que reduzca su jornada para criar.
4. **Inspección contra la discriminación.** Plan específico de la Inspección de Trabajo contra los despidos y represalias por embarazo o maternidad.

⚖ CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Estatuto de los Trabajadores (arts. 53 y 55 sobre despido nulo) y Ley General de la Seguridad Social (complemento y periodos cotizados por cuidado de hijos, art. 236).

◎ META DE LEGISLATURA

Que ninguna familia tenga menos hijos de los que desea por motivos laborales.

05 Maternidad cada vez más tardía

QUÉ PASA HOY

Las madres españolas tienen a sus hijos, de media, a los **33,2 años**. El 10,4 % de los nacimientos ya son de madres de 40 años o más, frente al 7,2 % de 2014. Cuanto más se retrasa el primer hijo, menos hijos llegan después, y muchas parejas que quieren tenerlos chocan con largas listas de espera en la sanidad pública.

33,2 años
edad media a la maternidad de las españolas (2024)

7,2 % → 10,4 %
nacimientos de madres de 40 años o más, de 2014 a 2024

QUÉ HAREMOS

1. **Fertilidad en la sanidad pública.** Más recursos para la reproducción asistida pública, con listas de espera máximas de seis meses.
2. **Información a tiempo.** Información clara sobre la edad y la fertilidad en atención primaria y posibilidad de preservar la fertilidad en la sanidad pública.
3. **Estudiar y ser madre.** Becas compatibles con la maternidad, flexibilidad en exámenes y plazas para familias en las residencias universitarias.
4. **Primer empleo estable.** Bonificación a la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años, para que el primer hijo no espere a los 35.

⚖ CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Ley 14/2006 sobre técnicas de reproducción humana asistida y cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud (Real Decreto 1030/2006). Becas mediante el Real Decreto anual de umbrales.

◎ META DE LEGISLATURA

Reducir a la mitad las listas de espera de reproducción asistida pública.

06 Natalidad sin estrategia de Estado

QUÉ PASA HOY

España no tiene un ministerio ni un plan nacional de natalidad. Las ayudas dependen de cada comunidad autónoma y cambian cada pocos años.

QUÉ HAREMOS

1. **Ministerio de Familia.** Un ministerio propio que coordine todas las políticas familiares y evalúe cada año sus resultados.
2. **Ley de Familia y Natalidad.** Una ley estatal que garantice un suelo común de ayudas en toda España, compatible con lo que añada cada comunidad.
3. **Apoyo a la vida.** Información y ayuda económica a las mujeres embarazadas en dificultades para que ninguna se sienta obligada a renunciar a su hijo por motivos económicos.
4. **Informe de impacto familiar.** Toda ley deberá incluir un informe de su efecto sobre las familias y la natalidad.
5. **Pacto de Estado.** Ofrecer a todos los partidos un pacto de Estado por la natalidad con financiación garantizada durante quince años.

CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Arts. 39 y 149.1.1.ª de la Constitución (igualdad básica en el ejercicio de derechos en toda España). Ley ordinaria de Familia.

META DE LEGISLATURA

Fecundidad de 1,10 a 1,40 hijos por mujer al final de la legislatura.

BLOQUE II · INMIGRACIÓN

Una inmigración legal, ordenada y limitada

Cinco problemas de la política migratoria y cómo resolverlos.

07 Fronteras que no se controlan

QUÉ PASA HOY

En 2025 llegaron 36.775 personas de forma irregular, y en 2026 la presión se ha multiplicado en Ceuta, con una entrada masiva el 30 de julio. Las mafias deciden quién entra en España.

64.019
llegadas irregulares en 2024, casi el récord de 2018

36.775
en 2025

17.097
de enero a julio de 2026

✓ QUÉ HAREMOS

1. **Rechazo en frontera.** Aplicación plena del rechazo en frontera en Ceuta y Melilla, avalado por la ley y por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
2. **Procedimiento fronterizo europeo.** Uso del procedimiento rápido de frontera del Pacto Europeo de Migración y Asilo para quien procede de países seguros.
3. **Vigilancia y cooperación.** Refuerzo de Guardia Civil y Salvamento Marítimo, y acuerdos con los países de origen y tránsito ligados a la ayuda al desarrollo.
4. **Vigilancia tecnológica.** Radares, drones y sensores en el Estrecho, Alborán y Canarias, integrados en un sistema de vigilancia renovado.

⚖ CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000 (rechazo en frontera de Ceuta y Melilla), sentencia del TEDH N.D. y N.T. contra España (2020) y Reglamentos (UE) 2024/1348 y 2024/1356 del Pacto de Migración y Asilo.

◎ META DE LEGISLATURA

Reducir un 70 % las llegadas irregulares respecto a 2025.

08 Regularizaciones masivas que llaman a más

🔍 QUÉ PASA HOY

La regularización extraordinaria de 2026 ha recibido cerca de 1,2 millones de solicitudes. Cada regularización masiva envía un mensaje a las mafias: llegar de forma ilegal acaba teniendo premio.

≈ 1,2 millones
de solicitudes en la regularización extraordinaria de 2026

✓ QUÉ HAREMOS

1. **Fin de las regularizaciones masivas.** Ninguna nueva regularización extraordinaria. El arraigo se estudiará siempre caso por caso.
2. **Arraigo con exigencias.** Para regularizarse por arraigo hará falta contrato estable, conocimiento del español, ausencia de antecedentes y no haber entrado de forma ilegal.
3. **Revisión de los expedientes.** Revisión de los expedientes concedidos en 2026 donde haya indicios de fraude documental.
4. **Padrón real.** Comprobación del domicilio y fin de los empadronamientos ficticios usados para acreditar arraigo.

⚖ CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería y su Reglamento. Derogación del Real Decreto 316/2026 en lo que no haya generado derechos ya consolidados.

◎ META DE LEGISLATURA

Cero regularizaciones extraordinarias en la legislatura.

09 Entra quien llega, no quien hace falta

🔍 QUÉ PASA HOY

España no decide qué trabajadores necesita: los cupos de contratación en origen son mínimos y la mayor parte de la inmigración entra por vías irregulares o de asilo.

✓ QUÉ HAREMOS

1. **Cupo anual por necesidades.** El Congreso aprobará cada año un cupo de trabajadores extranjeros según los sectores con falta de mano de obra y el paro existente.
2. **Preferencia cultural.** Preferencia para quienes comparten lengua y cultura: hispanoamericanos, filipinos, guineanos y otros pueblos de la Hispanidad, con contrato en origen.
3. **Visado por puntos.** Sistema por puntos que valore cualificación, idioma, oferta de empleo y ausencia de antecedentes.
4. **Temporeros con retorno.** Ampliar la contratación de temporeros en origen, con vuelta garantizada al terminar la campaña.

⚖ CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Gestión colectiva de contrataciones en origen (art. 39 de la LO 4/2000) y competencia exclusiva del Estado en inmigración (art. 149.1.2.ª CE). La preferencia por lengua y vínculo histórico ya existe en el acceso a la nacionalidad (art. 22 del Código Civil).

◎ META DE LEGISLATURA

Que al menos el 80 % de la inmigración laboral entre con contrato en origen.

10 Integración que no se exige

🔍 QUÉ PASA HOY

La integración se deja a la buena voluntad. No se exige conocer el idioma ni las leyes para renovar permisos, y la nacionalidad se concede con controles insuficientes.

✓ QUÉ HAREMOS

1. **Contrato de integración.** Compromiso firmado de respeto a la Constitución, aprendizaje del español y de nuestras leyes, como condición para renovar la residencia.

2. **Nacionalidad exigente.** Examen de idioma y conocimientos reforzado, comprobación de medios de vida y ausencia de antecedentes, manteniendo los plazos preferentes de dos años para iberoamericanos, filipinos y ecuatoguineanos.
3. **Pérdida por fraude.** Retirada de la nacionalidad obtenida con documentos falsos o por matrimonio de conveniencia, como ya prevé el Código Civil.
4. **Español y leyes gratis.** Cursos gratuitos de español y de historia y leyes de España para todos los residentes legales.

CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Arts. 21, 22 y 25 del Código Civil (adquisición y pérdida de la nacionalidad por falsedad). Reglamento de la Ley de Extranjería (requisitos de renovación).

META DE LEGISLATURA

Contrato de integración obligatorio en todas las renovaciones desde el segundo año.

11 Mafias, explotación y economía sumergida

QUÉ PASA HOY

Las redes que trafican con personas cobran miles de euros por cada viaje, y muchos de los que llegan acaban trabajando sin contrato y explotados. El trabajo ilegal perjudica a los propios trabajadores, a las empresas que cumplen y a Hacienda.

QUÉ HAREMOS

1. **Penas más duras al tráfico de personas.** Endurecer las penas por favorecer la inmigración ilegal cuando haya ánimo de lucro o se ponga en peligro la vida.
2. **Quien contrata en negro, paga.** Sanciones más altas a quien emplee a personas sin permiso de trabajo y exclusión de los contratos públicos.
3. **Cooperación policial.** Equipos conjuntos con Europol, Frontex y los países de origen para desarticular las redes en su origen.
4. **Protección a quien denuncia.** Protección y permiso a las víctimas de explotación que colaboren con la justicia contra las redes.

CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Art. 318 bis del Código Penal (delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros), Directiva 2009/52/CE de sanciones a empleadores de inmigrantes irregulares y art. 59 de la Ley Orgánica 4/2000 (colaboración contra redes organizadas).

META DE LEGISLATURA

Duplicar las redes de tráfico de personas desarticuladas cada año.

BLOQUE III · REMIGRACIÓN

Que vuelvan los nuestros y se cumpla la ley

Tres problemas y cómo resolverlos, siempre con las garantías del Estado de derecho.

12 Tres millones de españoles fuera de España

QUÉ PASA HOY

Más de 3,2 millones de españoles viven en el extranjero. Muchos jóvenes se fueron por falta de oportunidades y querrían volver, pero no encuentran apoyo.

3,2 millones
de españoles viven en el extranjero (1-1-2026)

73,1 %
de ellos nacieron fuera de España

QUÉ HAREMOS

1. **Plan Retorno.** Ayuda de 10.000 € por familia para la mudanza, cinco años de IRPF reducido al 50 % y convalidación de títulos en tres meses.
2. **Nietos y bisnietos de españoles.** Facilitar la nacionalidad y el retorno de los descendientes de españoles emigrados que quieran instalarse en España.
3. **Oficinas de retorno.** Una oficina de retorno en cada consulado para orientar sobre empleo, vivienda y escuela.
4. **Empleo para el que vuelve.** Bolsa de empleo con empresas españolas y reconocimiento de la experiencia en el extranjero en las oposiciones.

CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Art. 42 de la Constitución (el Estado velará por el retorno de los trabajadores españoles en el extranjero), Ley 40/2006 del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior y Ley 20/2022 de Memoria Democrática en cuanto a la nacionalidad de descendientes.

META DE LEGISLATURA

200.000 españoles retornados en la legislatura.

13 Órdenes de expulsión que no se cumplen

QUÉ PASA HOY

En 2025 solo se ejecutaron 3.398 expulsiones. La mayoría de las órdenes de salida dictadas nunca se cumplen, y la ley pierde toda credibilidad.

Llegan muchos, salen pocos

Año 2025, personas



Por cada **once** llegadas irregulares se ejecutó **una** expulsión. Las expulsiones incluyen también a personas que llegaron por otras vías.

Fuente: Ministerio del Interior; Policía Nacional

✓ QUÉ HAREMOS

1. **Ejecución efectiva.** Unidades específicas de la Policía Nacional y medios suficientes para ejecutar las órdenes de expulsión firmes.
2. **Expulsión del delincuente.** Sustitución de la pena por expulsión para extranjeros condenados por delitos graves, como permite el Código Penal, y prohibición de volver a entrar.
3. **Acuerdos de readmisión.** Acuerdos de readmisión con los principales países de origen, vinculados a la ayuda al desarrollo y a la concesión de visados.
4. **Plazas suficientes en los CIE.** Centros de internamiento dignos y suficientes, con control judicial, para que se cumplan las expulsiones que decide un juez.
5. **Antecedentes antes del visado.** Denegar visados y residencias a quien tenga antecedentes por delitos graves en cualquier país.

⚖ CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Arts. 57, 58 y 64 de la Ley Orgánica 4/2000, art. 89 del Código Penal (expulsión sustitutiva), Directiva 2008/115/CE de retorno y Reglamento (UE) 2024/1349 del procedimiento fronterizo de retorno. Siempre con resolución individual, recurso y control judicial.

◎ META DE LEGISLATURA

Ejecutar al menos el 50 % de las órdenes de expulsión firmes.

14 Retorno voluntario sin medios

🔍 QUÉ PASA HOY

Muchos extranjeros que no han logrado establecerse querrían volver a su país, pero los programas de retorno voluntario apenas tienen presupuesto ni difusión.

✓ QUÉ HAREMOS

1. **Retorno voluntario incentivado.** Billete, ayuda económica de reinstalación y apoyo para emprender en su país de origen a quien decida volver voluntariamente.
2. **Capitalización de prestaciones.** Pago anticipado de la prestación por desempleo a quien regrese a su país, como ya existe en la ley, con más difusión y menos trámites.

3 **Cooperación con origen.** Proyectos de empleo en los países de origen con empresas españolas, para que el retorno sea una oportunidad.

⚖ CÓMO SE HACE DENTRO DE LA LEY

Real Decreto 1800/2008 de abono acumulado de la prestación por desempleo a extranjeros que retornan voluntariamente y programas de retorno voluntario cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración de la UE.

◎ META DE LEGISLATURA

Multiplicar por diez los retornos voluntarios respecto a 2025.

CUADRO DE MANDO

Cómo mediremos el éxito

Cada año publicaremos estos indicadores para que cualquiera pueda comprobar si el plan se cumple.

De dónde partimos y adónde queremos llegar

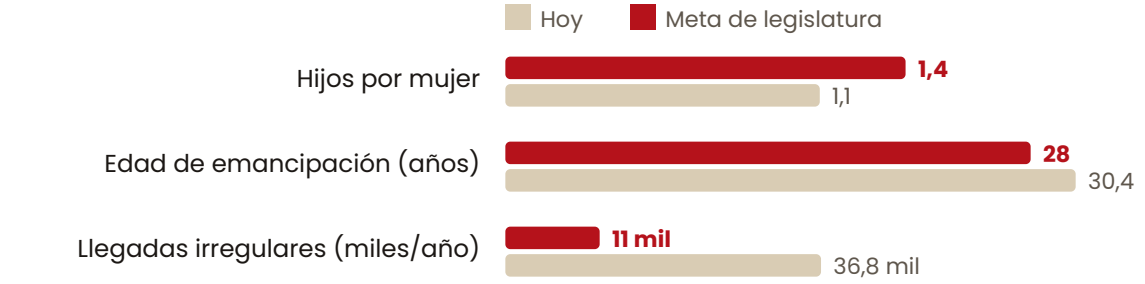

INDICADOR	HOY	META	FUENTE DEL DATO
Hijos por mujer	1,10 (2024)	**1,40**	INE
Nacimientos al año	321.164 (2025)	**más de 360.000**	INE
Edad media de emancipación	30,4 años (2023)	**menos de 28**	Eurostat
Plazas públicas gratuitas de 0 a 3 años	—	**+300.000**	Ministerio de Educación
Permiso por nacimiento	19 semanas	**180 días**	Seguridad Social
Llegadas irregulares	36.775 (2025)	**−70 %**	Ministerio del Interior
Regularizaciones extraordinarias	1 (2026)	**0**	Ministerio de Inclusión
Expulsiones ejecutadas	3.398 (2025)	**50 % de las órdenes firmes**	Policía Nacional
Españoles retornados	—	**200.000**	INE, Padrón de Españoles en el Extranjero

Retornos voluntarios	—	×10 respecto a 2025	Ministerio de Inclusión

CALENDARIO

Qué haremos y cuándo

Todo el plan cabe en una legislatura de cuatro años. Lo más urgente, en los primeros cien días.

1 **Primeros 100 días** — Leyes urgentes

2 **Primer año** — Grandes reformas

3 **Segundo año** — Despliegue

4 **Tercer y cuarto año** — Resultados y evaluación

PRIMEROS 100 DÍAS

- Creación del Ministerio de Familia.
- Fin de las regularizaciones extraordinarias.
- Rechazo en frontera pleno en Ceuta y Melilla.
- Unidades de ejecución de expulsiones.

PRIMER AÑO

- Permiso de 180 días y cheque familiar por hijo.
- Ley de Familia y Natalidad.
- Reforma de la Ley de Extranjería: arraigo y contrato de integración.
- Plan Retorno para españoles en el exterior.

SEGUNDO AÑO

- Educación de 0 a 3 años gratuita en toda España.
- Cupo anual y visado por puntos.
- Primeros acuerdos de readmisión.
- Programa de retorno voluntario reforzado.

TERCER Y CUARTO AÑO

- 300.000 nuevas plazas de 0 a 3 años.
- Fecundidad camino de 1,40.
- Evaluación pública de cada medida y ajuste antes de terminar la legislatura.

MEMORIA ECONÓMICA

Cuánto cuesta y cómo se paga

Coste medio anual estimado del plan, en millones de euros:

MEDIDA	M€ / AÑO	FINANCIACIÓN
Cheque familiar por hijo (200 € al mes)	**12.000**	Presupuestos Generales
Permiso de 180 días por progenitor	**3.500**	Seguridad Social
Educación de 0 a 3 años gratuita	**2.500**	Presupuestos y comunidades autónomas
Deducciones fiscales e IVA superreducido	**3.000**	Menor recaudación

Bonificaciones a la contratación de madres	**1.000**	Seguridad Social
Control de fronteras y ejecución de expulsiones	**800**	Presupuestos y fondos europeos de fronteras
Plan Retorno y retorno voluntario	**600**	Presupuestos y Fondo de Asilo, Migración e Integración
Reproducción asistida y apoyo a la maternidad	**300**	Presupuestos y comunidades autónomas
Lucha contra las mafias y la economía sumergida	**200**	Presupuestos y fondos europeos de seguridad
Total	**23.900**	**≈ 1,5 % del PIB**

De dónde sale el dinero

Millones de euros al año y peso sobre el total

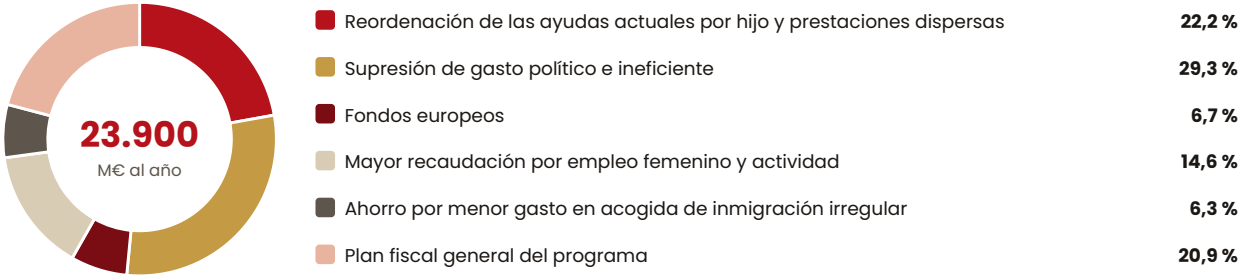

FUENTE	M€ / AÑO
Reordenación de las ayudas actuales por hijo y prestaciones dispersas	≈ 5.300
Supresión de gasto político e ineficiente (subvenciones. organismos duplicados)	≈ 7.000
Fondos europeos (fronteras. seguridad. migración y social)	≈ 1.600
Mayor recaudación por empleo femenino y actividad	≈ 3.500
Ahorro por menor gasto en acogida de inmigración irregular	≈ 1.500
Plan fiscal general del programa	≈ 5.000
Total	**23.900**

Son estimaciones de orden de magnitud con los datos públicos disponibles. Se ajustarán con la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal antes de su aprobación. Invertir en familias es invertir en las pensiones y en el futuro del país: cada niño que nace hoy será un trabajador y un contribuyente dentro de veinte años.

FUENTES DE LOS DATOS

- INE, Movimiento Natural de la Población 2024 (definitivo) y 2025 (provisional): nacimientos, fecundidad y saldo vegetativo.
- INE, Estadística Continua de Población a 1 de julio de 2026.
- INE, Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero a 1 de enero de 2026.
- Ministerio del Interior, Informes quincenales de inmigración irregular 2025 y 2026.
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Real Decreto 316/2026 y datos de solicitudes.
- Policía Nacional, Balance de actividad 2025: expulsiones y devoluciones ejecutadas.
- Ley Orgánica 4/2000, Código Penal, Código Civil, Directiva 2008/115/CE y Pacto Europeo de Migración y Asilo.
- Eurostat: edad media de emancipación (2023) y gasto en protección social por funciones.
- INE, Movimiento Natural de la Población 2024: edad a la maternidad y nacimientos por edad de la madre.

Familias fuertes. Fronteras seguras. España para los que la construyen.

PLUS ULTRA

Partido Hispanista Español · Plan Nacional de Población y Familia